



# Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL del ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Nº 117 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

20 JUN 2018

Puno, 20 JUN 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chave  
FEDATARIA

## VISTO:

El Memorando N° 199-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 18 de junio de 2018, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dispone la designación del Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, así mismo dispone dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 7 de abril del 2017; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, precisa que las entidades del estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos y operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos que allí se menciona; así mismo en el artículo 10 de la citada norma señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dicta la norma técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", que tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las condiciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora de la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, El literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, señala que el titular de la entidad deberá designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones; así mismo en ella se establecen las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, entre las que se encuentra, registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático la información y documentación integral y veras que sustenta las acciones adoptadas o remitir información y documentación al Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-PELT-DE de fecha 07 de abril del 2017, se designó al CPC. Fernando Villalta Gutiérrez en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBLT, como Funcionario Responsable de Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría del PEBLT;

Que, a través del documento del Visto, se pone de conocimiento que las funciones asumidas por el CPC. Fernando Villalta Gutiérrez han concluido, por lo que deberá designarse al Mvz. WILLIAM DIAZ APAZA, como Funcionario Responsable del Monitoreo de Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

# Resolución Directoral

20 JUN 2018

Nº 117 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 20 JUN 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

Auditoria del PEBLT, quien asume las funciones de Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 1 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nº 054-2017-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de abril del 2017, que designó al CPC. Fernando Villalta Gutiérrez en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBLT, como Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria del PEBLT.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Mvz. WILLIAM DIAZ APAZA, en su condición de Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, como Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral al interesado y a las dependencias competentes, para efectuar las acciones administrativas para el cumplimiento de las presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR** la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Interno de la entidad, al Señor Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego y demás órganos Administrativos competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUS YILCA ESPINOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 102574

cut: 2607-18